



DECRETO EXENTO Nº 0 0 1 7 1 2

LITUECHE, 29 OCT 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, para el año 2025 se contempla en el presupuesto municipal la realización de encuentros deportivos, tales como Campeonatos de Fútbol a fin de potenciar y fortalecer la actividad deportiva en niños(as), jóvenes, adultos y adultos mayores de la Comuna.
- ✓ Que, para efectuar la contratación del servicio de arbitraje necesario para llevar a cabo las actividades, se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio Nº 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal Nº 211/2024 de la sesión ordinaria Nº 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio Nº 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Nº 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio Nº 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio de arbitraje para Campeonatos de Fútbol de la Comuna de Litueche.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director Administración y Finanzas
 - ✓ Director de Tránsito y Transporte Público
 - ✓ Director Desarrollo Comunitario
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACB/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO AÑO 2025
SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATOS COMUNALES DE FUTBOL COMUNA LITUECHE**

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO ARBITRAJE
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere contratar servicio de arbitraje para campeonatos comunales de futbol año 2025 que entre sus líneas programáticas busca potenciar y fortalecer la sana competencia de los clubes de nuestra comuna.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en
-------------------------------	---



	www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	<p>Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. Capítulo IX, contrato suministro y servicio, párrafo 5, art. 129 de las modificaciones.</p>

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	<p>Formato N° 1 Oferta Económica</p> <p>Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.</p> <p>El oferente debe mantener los valores durante la vigencia del contrato de suministro Se podrá hacer uso de foro inverso.</p>
Anexos Administrativos	<p>Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes</p> <p>Formato N° 3 Identificación Equipo de Trabajo</p>
Observaciones	<p>Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases.</p> <p>La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p> <p>Se podrá hacer uso de foro Inverso.</p>

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO ARBITRAJE
Presupuesto Disponible	\$ 10.200.000- con impuesto incluido . (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara)
Fuente de Financiamiento	Fondos Municipales Presupuesto 2025



Requerimientos Técnicos	<p>Campeonato de clausura (Primera y Segunda Serie)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio Estimado: noviembre • Modalidad: Fase de grupos y eliminación directa. • Partidos: domingos, entre 10:00 y 22:00 horas. • Recintos: Estadio Municipal, Santa Mónica o Hidango (2 recintos por jornada). (sujeto a modificaciones) • Árbitros requeridos: 3 por recinto durante fase de grupos (6 por jornada); 4 árbitros en la fecha de fase final. • Fechas de campeonato : 5 fechas de todos contra todos en dos recintos y 1 fecha final en un solo recinto • 8 partidos de la 1ra a la 5ta fecha y la fecha n°6 serán 7 partidos, un total de 47 partidos a lo largo del campeonato. <p>Campeonato Comunal de Fútbol Damas y sénior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio Estimado: noviembre • Modalidad: Todos contra todos + fase final. • Partidos: sábados, entre 16:00 y 23:00 horas. • Recinto único: Dentro de la comuna, definidos por la organización • Árbitros requeridos: Mínimo 3 por fecha. • Duración de campeonatos 5 fechas con un total de 5 partidos en las primeras 3 fechas y las últimas 2 fechas 3 partidos por cada fecha • Total de partidos en el campeonato 21 partidos <p>Requerimientos Operativos Comunes a Todos los Campeonatos</p> <p>Árbitros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deben contar con su respectivo uniforme e implementación. • Contar con locomoción y alimentación propia. • Cumplimiento estricto de horarios y fechas asignadas por la organización. <p>Logística a considerar en la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Traslado de árbitros hacia y dentro de la comuna de Litueche. • Alimentación. • Vestuario e implementos necesarios para el desempeño de sus funciones. <p>Reunión de Coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar al menos una reunión con la comisión organizadora del torneo antes del inicio del campeonato.
--------------------------------	--

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio</p>
	<p>Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024.</p>





<p>Definición de Criterios de Evaluación</p>	<p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS= 55%</p> <table border="1" data-bbox="412 368 1398 712"> <thead> <tr> <th>Identificación de Equipo de Trabajo</th> <th>Listado recurso humano</th> <th>Rut</th> <th>Adjunta certificación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Adjunta carnet, certificado o diploma que acredite su preparación o su condición de arbitro</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No adjunta certificación</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adjuntar certificación según requerimiento en Formato N° 3</p> <p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO =40%</p> <p>Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.</p> <p>El oferente debe considerar el valor que en cada campeonato se requiere, según anexo N° 1.</p>	Identificación de Equipo de Trabajo	Listado recurso humano	Rut	Adjunta certificación	Puntaje				Adjunta carnet, certificado o diploma que acredite su preparación o su condición de arbitro	100				No adjunta certificación	0 puntos
Identificación de Equipo de Trabajo	Listado recurso humano	Rut	Adjunta certificación	Puntaje												
			Adjunta carnet, certificado o diploma que acredite su preparación o su condición de arbitro	100												
			No adjunta certificación	0 puntos												
	<p>Puede utilizar foro inverso</p> <p>CRITERIO ADMINISTRATIVO = 5%</p> <table border="1" data-bbox="418 1173 1312 1305"> <thead> <tr> <th>Cumplimiento de los requisitos formales</th> <th></th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aclaración de oferta con documentación</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Cumplimiento de los requisitos formales		Puntaje		No se requiere utilizar foro inverso	100 puntos		Aclaración de oferta sin documentación	50 puntos		Aclaración de oferta con documentación	40 puntos		Adjuntar documentación por omisión	30 puntos
Cumplimiento de los requisitos formales		Puntaje														
	No se requiere utilizar foro inverso	100 puntos														
	Aclaración de oferta sin documentación	50 puntos														
	Aclaración de oferta con documentación	40 puntos														
	Adjuntar documentación por omisión	30 puntos														
<p>Contenido de las ofertas</p>	<p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.</p> <p>En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de la ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.</p>															
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el periodo de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>															
<p>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierto de la licitación</p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p>															



	<p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio REQUISITOS TECNICOS</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio ADMINISTRATIVO</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>el contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de compras, Capítulo IX, Contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 de fecha 03-06-2024.</p>
Duración del Contrato	<p>Hasta el 31 de Diciembre 2025. En caso de no haber finalizado un Campeonato a dicha fecha, la vigencia se prorrogará hasta dar termino al torneo.</p>
Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>El Servicio se deberá entregar en la zona urbana/ rural de la Comuna.</p> <p>La entrega del servicio adquirido corresponderá e iniciara en la fecha de comienzo del torneo, considerando los horarios, numero de RRHH, lugares y jornadas de juego programadas en el torneo.</p>





	<p>El servicio debe contemplar todo tipo de implementos para el buen actuar y que hacer de los profesionales.</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Litueche no cuenta con una bodega para almacenar los implementos e indumentarias, por lo que el proveedor debe contemplar el traslado de estos.</p> <p>Será de cargo del proveedor los gastos que incurra con motivo del traslado, como de combustible, peajes, estacionamientos, y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación. También debe responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los servicios ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.</p> <p>Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado del equipo de trabajo, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal.</p> <p>Para la ejecución de los trabajos deberá coordinarse con el Encargado de la Oficina de Deportes de la Municipalidad o quien ejerza la función.</p> <p>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica</p>
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, una vez presentada la boleta o factura por el servicio realizado..</p> <p>Documentos a presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Factura y/o boleta, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico@litueche.cl. O alejandro.caceres@litueche.cl 2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Dirección que requiera el servicio 3.- Orden de compra aceptada.
Cronograma de los Pagos	<p>Se establece que los pagos serán divididos en 3, los cuales se realizara uno terminado la primera fecha del campeonato, otro en la 4ta fecha y el último se realizara terminada todas las fechas de los campeonatos.</p>
Cesión de contrato y Subcontratación	<p>El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.</p>
Factoring	<p>Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl. O alejandro.caceres@litueche.cl Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>
Liquidación del contrato	<p>Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.</p>
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar





de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Litueche, Octubre 2025.



FORMATO N° 1

OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	SERVICIO ARBITRAJE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
N° teléfono y email	

Campeonato	Valor Neto \$
Campeonato Comunal de Fútbol Damas <ul style="list-style-type: none"> • Inicio Estimado: Agosto-Septiembre (sujeto a modificaciones) • Modalidad: Todos contra todos + fase final. • Partidos: sábados, entre 14:00 y 21:00 horas. • Recinto único: Dentro de la comuna, definidos por la organización • Árbitros requeridos: Mínimo 3 por fecha. 	
Campeonato Comunal de Fútbol Sénior <ul style="list-style-type: none"> • Inicio Estimado: Agosto-Septiembre (sujeto a modificaciones) • Modalidad: Todos contra todos + fase final. • Partidos: sábados, entre 14:00 y 21:00 horas. • Recinto único: Dentro de la comuna, definidos por la organización • Árbitros requeridos: Mínimo 3 por fecha. 	
Campeonato de Clausura (Primera y Segunda Serie) <ul style="list-style-type: none"> • Inicio Estimado: Septiembre-Octubre (sujeto a modificaciones) • Modalidad: Todos contra todos. • Partidos: domingos, entre 10:00 y 21:00 horas. • Recintos: 2 recintos por fecha. (sujeto a modificaciones) • Árbitros requeridos: 2 ternas arbitrales (6 árbitros por fecha). 	

Son (en letras).....pesos

Firma Oferente

Fecha: _____



FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **SERVICIO ARBITRAJE**

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DIRECCION COMERCIAL : _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la contratación, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO 3

IDENTIFICACION EQUIPO DE TRABAJO

LICITACION : SERVICIO ARBITRAJE

Identificación de Equipo Trabajo	Listado recurso humano (Nombre y Apellido)	Rut	Adjuntar certificación (indicar documento, ejemplo, carnet, diploma, certificado)

Se evaluarán las ofertas que cumplan con requisitos técnicos de acreditación.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: _____